

0c 1964

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LIMARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
01423 19.06.2015
OFILDE PARTES

VISTOS :

1) La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante Ord. N° 172 de fecha 17 de Junio de 2015, en el cual se adjunta Informe Social N° 322 de fecha 17 de Junio de 2015;

2) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1) **EFFECTÚESE**, la compra de 08 planchas de zinc de 3,66 mts., 06 sacos de cemento, ½ camionada de arena y ½ camionada de ripio para don (ña) **LUCINDA DEL CARMEN MOYANO DÍAZ**, por los motivos que se indican en Informe Social adjunto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPARTAMENTO SOCIAL (2) Y ARCHÍVESE".


CESAR MORALES RAMIREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARTURO PALMA VILCHES
 ALCALDE

APVICMR/VSP/pgg.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 23 JUN 2015

Firma : 